



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI

TRÁMITE N°: GADMUR-DSG-2022-13005-E
ASUNTO: INFORME PARA LA LICENCIA URBANÍSTICA DE
EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES. CLAVE CAT
21.03.010.10000
CONTIBUYENTE: JOSÉ RODRIGO LLUMIQUINGA ÑACATA

INFORME N° GADMUR-DPT-2022-0401-I

Fecha: Sangolquí, 11 de agosto de 2022



La Dirección de Planificación Territorial concede **LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES** al señor(a) **LLUMIQUINGA ÑACATA JOSE RODRIGO - HRDS**, para la construcción ubicada en el barrio **URBANIZACIÓN GALO PAZMIÑO**, calle **PACHA - LOTE 140 A - PASAJE SIN NOMBRE**, clave catastral **210301010000**, cuyos planos arquitectónicos han sido aprobados según el Informe Aprobatorio del Proyecto Técnico Arquitectónico, **AP-299-2022-DP-GADMUR**, aprobado el 21 de junio de 2022, **Certificado de Normas Particulares No CNP-4677-2022**, del 04 de julio de 2022; por tanto, se aprueba el proyecto técnico de ingeniería estructural con sus respectivos planos y memoria de cálculo.

- Certificado de cumplimiento con el IESS del 12 de julio 2022;
- Certificado de no adeudar Nro. 3355 del 19 de julio del 2022;
- Memoria de cálculo estructural: Ing. Luis David Vargas;
- Estudio de Mecánica de suelos: Ing. Álvaro Ayala;
- Poder Notariado de la Señora Maria Noemi Llumiquinga Oña, a favor de Julia Irlanda Llumiquinga Oña;

NOTAS:

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 265.- **Controles Programados**, de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas, se deberá programar de manera obligatoria los siguientes controles:

- Control 1.- Cuando se haya realizado las excavaciones para cimentación y previo la fundición de cimientos y columnas, para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, los retiros de edificación y la no afectación a predios colindantes.
- Control 2.- Cuando la obra de construcción tenga armada la primera losa o la estructura de cubierta, previo a su fundición para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, la altura entre losas, la ubicación y dimensiones de la circulación vertical y el área de construcción autorizada.

- Control 3.- Al finalizar el proceso constructivo en el que se constatará las áreas, dimensiones y altura de los ambientes, circulaciones, instalaciones, medidas de protección contra incendios, de ser el caso, en concordancia con el proyecto técnico aprobado en la licencia urbanística. Una vez establecida la conformidad se podrá emitir informe de Habitabilidad o aprobatorio de finalización

Una vez que tenga estas constancias se emitirá el Informe de habitabilidad de finalización de la edificación.

De conformidad a lo dispuesto en el del Artículo 271.- **Garantías por construcción:** de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas:

"(...) La Garantía tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del título de Crédito, en el caso de que por alguna razón debidamente motivada y justificable a la terminado la construcción, treinta días antes de su vencimiento podrá solicitar por una sola vez la ampliación del plazo de la misma, por un periodo igual al inicialmente otorgado (dos años), manteniéndose de esta manera vigente la garantía, cuya prórroga no puede ser por partes, lo cual será comunicado al interesado por la Dirección de Planificación Territorial."

- Constructor Responsable: Arq. Alejandro Rene Vega: 1068-16-1438056
- Diseño Estructural: Ing. David Vargas:1005-2019-2094560

El señor (a) **LLUMIQUINGA ÑACATA JOSE RODRIGO - HRDS**, se sujetará a lo que consta en la aprobación; y, cualquier alteración será sancionada de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente.



Firmado electrónicamente por:
LORENA PAULINA
ACOSTA RIVERA

Arq. Lorena Paulina Acosta Rivera
COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO

Referencias:

- GADMUR-DSG-2022-13005-E

Anexos:

- JL-66-2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Henry Irwin Herrera Jacome
Coordinador de Rentas

Señora Arquitecta
Glenda Alexandra Puebla Gallardo
Director de Avalúos y Catastros, Subrogante

Señor Abogado
Fernando Absalon Espinosa Orquera
Director de Comisaría Municipal

Señor Tecnólogo



Jorge Mauricio Oña Suquillo
Servidor Público 1

NUT: GADMUR-2022-31952

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Mayra Gabriela Subia Landeta	DPT	2022-08-09

